



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01521-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 NOV. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que presentó el apoderado de la parte demandante **WILSON GERMAN PULIDO CASTRO**.

Previo a reconocer personería al apoderado de la parte demandante, allegue el certificado de cámara de comercio legible en el término de tres (3) días, así mismo el nuevo apoderado debe acreditar su calidad de abogado titulado.

Por secretaría continúese contabilizando el término concedido en auto del 15 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA**
Bogotá D.C. 18 NOV. 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 0268 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria